

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del Anuncio de 26 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Martos, en modificación de bases de convocatoria para cubrir siete plazas de Bombero-Conductor, con carácter de personal funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición, publicadas en BOJA núm. 154, de fecha 11 de agosto de 2023. (PP. 2613/2023).

ANUNCIO

Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de fecha viernes 11 de agosto de 2023, aparece Anuncio de 26 de julio, del Ayuntamiento de Martos, de modificación de bases de convocatoria para cubrir siete plazas de Bombero-Conductor (PP.2015/2023).

«...Visto que efectivamente las bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2023 y publicadas en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén número 97, de 22 de mayo de 2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111, de fecha 13 de junio de 2023, y Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de julio de 2023, establecen en su anexo de exclusiones lo siguiente: IX. Otros procesos patológicos que impidan el normal desarrollo de las funciones de Bombero-Conductor. No padecer:

- A) Diabetes tipo I o II.
- B) Diabetes insípida.»

Debiendo aparecer literalmente lo siguiente:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«...Visto que efectivamente las bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2023 y publicadas en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén número 97, de 22 de mayo de 2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111, de fecha 13 de junio de 2023, y Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de julio de 2023, establecen en su anexo de exclusiones lo siguiente: IX. Otros procesos patológicos que impidan el normal desarrollo de las funciones de Bombero-Conductor. No padecer:

- A) Diabetes tipo I o II.
- B) Diabetes insípida.»

Teniendo en cuenta lo establecido en la orden arriba reseñada y examinado informe emitido por la Secretaria General en fecha 11 de julio pasado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero. Corregir el texto de las mismas para adecuarse a las citadas instrucciones por lo que se deberán rectificar las bases de la convocatoria eliminando las letras A y B del punto IX del Anexo III del cuadro de exclusiones médicas.

00288445

Segundo. Publicar la rectificación en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y web municipal para general conocimiento.

Tercero. Una vez publicada la rectificación en los boletines correspondientes, procedase a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOE, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 39/2015, se tendrán por presentadas las solicitudes de los aspirantes que lo fueron en tiempo y forma en la primera publicación en el BOE, sin que sea necesario la presentación de nuevas solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.